

DECRETO N° 092/94

VISTO:

La invitación proveniente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, a efectos de participar en la "Red Municipal de Promotores Económicos";

Y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio convocante pretende hacer llegar a los Municipios, información sobre líneas de crédito vigentes, alternativas de garantías, mecánica de trabajo, sistemas de evaluación de proyectos y de solicitantes, etc., lineamientos éstos que resultan de suma utilidad para esta Municipalidad;

Que a tal fin solicita se designen Agentes Promotores de cada Municipio;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DESIGNASE como AGENTES PROMOTORES de la Municipalidad de Capilla del Monte, ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, en relación al tema "RED MUNICIPAL DE PROMOTORES ECONOMICOS" a las siguientes personas:

Sr. OSVALDO JOSE ANTONIO OROS- DNI 16.085.927- Secretario Municipal de Economía y Finanzas, como Titular, y

Sr. GUSTAVO ADOLFO SEZ- DNI 13.595.924, como Suplente.

Art. 2°.-:COMUNIQUESE al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba a los efectos que pudieren corresponder.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 4°.-:de forma.-

Capilla del Monte, 11 de Julio de 1994.-

firmado: GABRIEL EDUARDO BUFFONI

DIEGO SEZ

Sec. General

Intendente Municipal